

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION : 704294089001-2021-00186-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. Remberto Hernández Niño
DEMANDADO: LUIS FERNANDO OVIEDO LEGUIA

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 668.337.00.
HONORARIOS AUXILIARES:	\$ CERO PESOS
OTROS GASTOS JUDICIALES:	\$ 90.000.00..
<u>TOTAL:</u>	\$ 758.337.00.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 758.337.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, DOS (2) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

JCG/Jpmm011